

Datos Generales

Gaceta N°:	11799
Fecha de la Gaceta:	07/06/1952
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	623
Fecha de la Norma:	29/04/1952
Autoridad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INCISO B) DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 11 DE 1951, EN CUANTO SE REFIERE A LAS CREDENCIALES QUE DEBEN REMITIR LOS ASPIRANTES A POSICIONES EN EL RAMO DE EDUCACION, EL ARTICULO 3° DE ESTA MISMA LEY, Y LOS ARTICULOS 116, 158, 163 Y 167 DE LA LEY 47 DE 1946, ORGANICA DE EDUCACION.
Comentario:	El presente Decreto reglamenta lo referente a credenciales, para ocupar vacantes en el ramo de educación, estableciéndose lo referente a categorías, puntajes y demás requisitos para concursar. TEMAS RELACIONADOS: EDUCACION, MINISTERIO DE EDUCACION, DECRETO, DECRETO EJECUTIVO, REGLAMENTO, ESCALAFON.

Temas Relacionados

DECRETO
DECRETO EJECUTIVO
EDUCACION
ESCALAFON
MINISTERIO DE EDUCACION
REGLAMENTO

Referencias

DECRETO 623						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 623						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	278	30/03/1953	12218	07/11/1953	REFORMAD	El Decreto en mención fue reformado en sus

O Y
DEROGADO
PARCIALME
NTE POR

Artículos 4 y 5, y derogado en sus Artículos 8, 9 y 10, por el Decreto número 278 de 30 de marzo de 1953.

DECRETO 623

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	11	26/01/1951	11414	14/02/1951	REGLAMENTA PARCIALMENTE	Este Decreto reglamentó el aparte b) del Artículo 159 y el acápite d) del Artículo 163 de la Ley número 47 de 1946, tal como quedaron luego de la modificación operada por los Artículos 2 y 3 de la Ley número 11 de 26 de enero de 1951, respectivamente.
LEY	47	24/09/1946	10113	02/10/1946	REGLAMENTA PARCIALMENTE	Este Decreto reglamenta los artículos 116, 158, 163 y 167 de la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946.

Jurisprudencia Constitucional
